

Madrid rechaza el decreto que impone una nueva escala de deducciones

Los farmacéuticos de la Comunidad de Madrid han mostrado su más enérgico rechazo al Real Decreto 2.130 del Ministerio de Administraciones Públicas, cuya titular es la anterior ministra de Sanidad, Elena Salgado, en el que se han introducido una serie de descuentos en la recetas de los funcionarios y militares, que los farmacéuticos califican de «ilegales, abusivos, discriminatorios, desproporcionados y confiscatorios». El amplio colectivo de farmacéuticos afectados por la norma, que en su opinión introduce una nueva escala de deducciones contraria a la ley ha asegurado que, «con la única condición de que los pacientes no se vean afectados, están dispuestos a las últimas consecuencias para hacer notar a la Administración que se encuentran en una situación límite». Así lo ha señalado Alberto García Romero, presidente del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid (COFM), que, junto a Alexia Lario, presidenta de la Asociación de Empresarios de Farmacia de Madrid (ADEFARMA), han presentado la batería de medidas que ambas instituciones farmacéuticas han decidido adoptar.

El Decreto 5/2000, que establece una escala progresiva de deducciones según la facturación, está recurrido ante el Tribunal Constitucional. Sólo en 2008, esta norma ha representado una aportación obligatoria superior a los 400 millones de euros en toda España y de 38 millones de euros en la Comunidad de Madrid. En opinión de los farmacéuticos, los efectos del decreto 5/2000 se unen a la bajada de márgenes y precios de los medicamentos, lo que puede colocar a muchas oficinas de farmacia en el límite de la rentabilidad. A este escenario, al que también hay que añadir la crisis económica general y la bajada de



Alexia Lario y Alberto García Romero

ventas (un 15%) de los productos de parafarmacia, higiene personal, dietéticos... se ha venido a sumar el Real Decreto 2.130/2008, de 26 de diciembre, que impone una nueva escala de descuentos en la recetas de las Mutualidades de funcionarios Muface, Mugeju e Isfas.

Ilegal

El COFM y ADEFARMA consideran que este decreto es ilegal por dos conceptos. El primero, porque introduce una nueva escala de descuentos contra lo ordenado por el Real Decreto-ley 5/2000, por lo que infringe el principio de jerarquía normativa y hace ilegal la norma. El segundo, porque la escala de deducciones del 5/2000 se aplica a todas las especialidades financiadas por el Estado y no discrimina según tipo de pacientes o condiciones de financiación, como hace la actual norma, que distingue entre los funcionarios y el resto de los ciudadanos. Por otra parte, el 5/2000 determina cómo actualizar la escala: «índice de precios de consumo; variación del producto interior bruto y aumento de las ventas de las oficinas de farmacia», mientras el nuevo Real Decreto no cumple estos parámetros.

Discriminatorio

Por otra parte, discrimina a las farmacias en función de sus ventas. El artículo 1 del citado Real Decreto introduce una nueva escala, con tramos mucho más reducidos, además de una aplicación del tramo exento mucho más exiguo (sólo 945,97 €, en lugar de los 32.336,12 € correspondientes a la escala del 5/2000). Esto pone de manifiesto la discriminación por ubicación de la farmacia o por tipo de paciente según el régimen sanitario, ya que en la Comunidad de Madrid residen más de 300.000 funcionarios y militares que forman una parte relevante entre los usuarios de muchas farmacias. El Ministerio de Administraciones Públicas ha establecido un régimen más suave de descuentos para las farmacias de Ceuta y Melilla, también por su alta concentración de funcionarios, sin tener en cuenta que localidades madrileñas como Valdemoro o Alcalá de Henares, o distritos de la capital como Latina o Moncloa tienen, cada uno de ellos, más población de funcionarios que Ceuta o Melilla. No obstante, Alexia Lario y Alberto García Romero advirtieron que no quieren un trato similar al de Ceuta y Melilla, «el decreto es ilegal e injusto, y el objetivo de los farmacéuticos de Madrid es que se suspenda, por una u otra vía».

El COFM presentó el 5 de febrero ante el Defensor del Pueblo una queja contra este decreto, que ha sido admitida a estudio. ADEFARMA, en coordinación con el COFM, presentará en breve un recurso institucional ante el Tribunal Supremo, y los farmacéuticos de Madrid que se sienten más afectados formularán recursos individuales, a lo que por el momento se han sumado más de mil. ■